

1208/7

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-COU-04-CI-0005/16**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-COU-04-CI-0005/16, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "RED DE AGUA POTABLES EN LA COL. ANTORCHA POPULAR 1, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA COL. ANTORCHA POPULAR 1, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, Y LA EMPRESA: V.S. INGENIERÍA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MANUEL VALENCIA MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL NUMERAL II.6 DEL APARTADO II, DENOMINADO "EL CONTRATISTA DECLARA", DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-COU-04-CI-0005/16, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE EL NUMERAL II.6 DEL APARTADO II, DENOMINADO "EL CONTRATISTA DECLARA", DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:

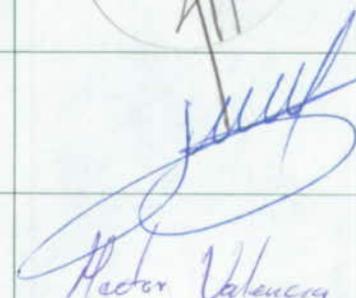
II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ROSARIO CASTELLANOS NÚMERO 2380, EN LA COLONIA JARDINES DEL SUR, C.P. 44950, EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DEBE DECIR:

II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE EL PALOMAR NÚMERO 1312, EN LA COLONIA LOS CAJETES, C.P. 45234, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 14 GATORCE DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	
C. HÉCTOR MANUEL VALENCIA MAGAÑA	V.S. INGENIERÍA S.A. DE C.V.	